

Lima, Mayo 30 de 1885.

Sr. D. Ricardo Palma.

Estimado Amigo:
La mejor respuesta que puedo dar a la favorecida de V., fecha de ayer, es anunciarle que se ha expedido la resolucion por la que se dispone que, desde el presente Mayo inclusive, se abone el presupuesto de la Biblioteca por la Tesoreria Municipal, debiendo liquidarse los sueldos que hasta 30 de Abril ultimo se adeudan a los empleados de ese Establecimiento y pagarse el importe de

ellos, como lo permita el
estado de las rentas fis-
cales.

Creo que con esta me-
dida desaparecería todo
motivo de queja de parte
de Y., persuadiéndose del
sincero deseo que abriga
el Gobierno de hacer cuan-
to es posible, en las actua-
les circunstancias, en pro-
teccion de la Oficina que
Y. dirige tan acertadamente.

Queda de Y. su aten-
to amigo,

S. S.
Manuel Jover